



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, veintiuno (21) de septiembre del dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER
DEMANDADO: MANUEL ANTONIO GOMEZ ALZATE
MARIA DOLORES GUTIERREZ GARZON
RADICACION: 41001-41-89-005-2019-00695-00

Visto lo peticionado por la abogada MAGNOLIA ESPAÑA MALDONADO, el juzgado **TIENE EN CUENTA** la nueva dirección de los demandados **MANUEL ANTONIO GOMEZ ALZATE y MARIA DOLORES GUTIERREZ GARZON**, para la notificación carrera 25 No. 18 Bis -10 urbanización VILLA AMARILLAL DE NEIVA.

Notifíquese

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez.

glo.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, 22 de septiembre de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 067 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIO